

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Depósito legal AV-1-1958



SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 7,00 Ptas.

Número 1.621

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Propuesta de clasificación de las Secretarías de las Corporaciones Locales de la Provincia de Avila

En cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de Enero del año en curso, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia número 32, de fecha 14 de Marzo último, esta Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales formula la siguiente propuesta:

CORPORACION	Clase	Categoría	Grado retributivo
Diputación Provincial.....	4. ^a	1. ^a	21
Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila.	4. ^a	1. ^a	21
Adanero	11	3. ^a	14
Adrada (La)	10	>	15
Ajo (El)	Agrupado con Flores de Avila		
Alamedilla del Berrocal.....	Agrupado con Narrillos de San Leonardo.		
Albornos, Muñomer del Peco, Narros de Salduña. (Agrupación)	11	3. ^a	14
Aldea del Rey Niño.....	>	>	>
Aldeanueva de Santa Cruz, Avellaneda. (Agrupación)	>	>	>
Aldeaseca	>	>	>
Aldeavieja, Blascoeles. (Agrupación).....	>	>	>
Aldehuela (La).....	>	>	>
Aliseda de Tórmes (La)	12	>	13
Amavida, Poveda. (Agrupación).....	11	>	14
Arenal (El).....	8. ^a	2. ^a	17
Arenas de San Pedro.....	6. ^a	>	19
Arevalillo.....	Agrupado con Zapardiel de Cañada.		
Arévalo	7. ^a	2. ^a	18
Aveinte, Monsalpe. (Agrupación).....	11	3. ^a	14
Avellaneda	Agrupado con Aldeanueva de Santa Cruz.		
AVILA.....	4. ^a	1. ^a	21
Balbarda	12	3. ^a	13
Barco de Avila	8. ^a	2. ^a	17
Barraco (El).....	>	>	>
Barromán	12	3. ^a	13
Becedas	10	>	15
Becedillas, Mesegar de Corneja. (Agrupación)	11	3. ^a	14
Bercial de Zapardiel.....	>	>	>
Berlanas (Las)	Agrupado con El Oso y Gortarrendura.		
Bernuy Salinero, Vicolozano. (Agrupación).....	12	3. ^a	13
Bernuy de Zapardiel, Fuente el Sáuz. (Agrupación)	11	>	14

CORPORACION	Clase	Categoría	Grado retributivo
Berrocalejo de Aragona	Agrupado con Mediana de Voitoya.		
Blacha	Agrupado con La Torre.		
Blascoeles	Agrupado con Aldeavieja.		
Blascomillán	11	3. ^a	14
Blasconuño de Matacabras.....	Habilitada.		
Blascosanco.....	12	3. ^a	13
Bohodón (El), Tiñosillos. (Agrupación)	10	>	15
Bohoyo	10	>	>
Bonilla de la Sierra	12	>	13
Brabos	Agrupado con Muñogrande, Santo Tomé de Zabarcos y Sigeres.		
Bularros, Marlín. (Agrupación).....	11	3. ^a	14
Burgohondo	9. ^a	>	16
Cabezas de Alambre, Cabizuela. (Agrupación).....	11	>	14
Cabezas del Pozo, Canales. (Agrupación) ..	12	>	13
Cabezas del Villar.....	10	>	15
Cabizuela	Agrupado con Cabezas de Alambre.		
Canales	Agrupado con Cabezas de del Pozo.		
Candeleda	7. ^a	2. ^a	18
Cantiveros, Císla. (Agrupación).....	11	3. ^a	14
Cardeños, Peñalba de Avila. (Agrupación) ..	10	>	15
Carpio Medianero.....	Agrupado con Diego Alvaro.		
Carrera. (La).....	11	3. ^a	14
Casas del Puerto de Villatoro.....	Agrupado con Villafranca de la Sierra.		
Casasola	Agrupado con Martiherrero y La Colilla.		
Casavieja	8. ^a	2. ^a	17
Casillas	10	3. ^a	15
Castellanos de Zapardiel, San Esteban de Zapardiel. (Agrupación).....	11	>	14
Cebreros	7. ^a	2. ^a	18
Cepeda de la Mora.....	12	3. ^a	13
Cillán	Agrupado con Narrillos del Rebollar.		
Císla.....	Agrupado con Cantiveros.		
Colilla (La).....	Agrupado con Martiherrero y Casasola.		
Collado de Contreras	12	3. ^a	13
Collado del Mirón.....	Agrupado con Malpartida de Corneja.		
Constanzana	Habilitada.		
Crespos	10	3. ^a	15
Cuevas del Valle.....	11	>	14
Chamartín.....	Habilitada.		
Diego Alvaro, Carpio Medianero. (Agrupación).....	10	>	15
Donjimeno	Habilitada.		
Donvidas.....	Agrupado con Sinlabajos y Villanueva del Aceral.		

CORPORACION	Clase	Categoría	Grado retributivo	CORPORACION	Clase	Categoría	Grado retributivo
Encinares.....	Agrupado con San Lorenzo de Tórmes.			Martínez	11	3. ^a	14
Espinosa de los Caballeros.....	Agrupado con Orbita y Gutierrez Muñoz.			Mediana de Voltoya, Berrocalejo de Aragona. (Agrupación).....	12	"	13
Flores de Avila, El Ajo. (Agrupación).....	11 3. ^a	14		Medinilla.....	11	"	14
Fontiveros.....	10 "	15		Mengamuñoz	Habilitada.		
Fresnedilla.....	Agrupado con Higuera de las Dueñas.			Mesegar de Corneja	Agrupado con Becedillas.		
Fresno (El).....	11 3. ^a	14		Mijares	10 3. ^a	15	
Fuente el Sáuz.....	Agrupado con Bernuy de Zapardiel.			Mingorria, San Esteban de los Patos. (Agrupación).....	"	"	
Fuentes de Año.....	11 3. ^a	14		Mirón (El).....	Agrupado con Narrillos del Alamo.		
Gallegos de Altamiros, Sanchorreja. (Agrupación).....	"	"		Mironcillo.....	Agrupado con Sotalbo.		
Gallegos de Sobrinos.....	12 "	13		Mirueña de los Infanzones.....	11 3. ^a	14	
Garganta del Villar	Habilitada.			Mombeltrán	9. ^a	"	16
Gavilanes.....	10 "	15		Monsalpe	Agrupado con Aveinte.		
Gemuño	12 "	13		Moraleja de Matababras.....	Habilitada.		
Gilbuena.....	12 "	"		Muñana	11 3. ^a	14	
Gil García.....	Agrupado con Puerto Castilla.			Muñico	Agrupado con Solana de Rioalmar.		
Gimialcón, Salvadiós. (Agrupación).....	11 3. ^a	14		Muñochas.....	Agrupado con Padiernos.		
Gotarrendura	Agrupado con El Oso y Las Berlanas.			Muñogalindo, Santa María del Arroyo. (Agrupación)	11 3. ^a	14	
Grandes y San Martín.....	Habilitada.			Muñogrande, Brabos, Santo Tomé de Zabarcos, Sigeres. (Agrupación).....	"	"	
Guisando.....	10 3. ^a	15		Muñomer del Peco	Agrupado con Albornos y Narros de Saldueña.		
Gutierrez Muñoz.....	Agrupado con Orbita y Espinosa de los Caballeros.			Muñopepe	Habilitada.		
Herguijuela (La), San Bartolomé de Tórmes. (Agrupación)	12 3. ^a	13		Muñosancho.....	12 3. ^a	13	
Hernansancho	Agrupado con Villanueva de Gómez y San Pascual.			Muñotello	"	"	
Herradón (El)	11 3. ^a	14		Narrillos del Alamo, El Mirón. (Agrupación).....	10 "	15	
Herreros de Suso, Vita. (Agrupación).....	"	"		Narrillos del Rebollar, Cillán. (Agrupación).....	11 "	14	
Higuera de las Dueñas, Fresnedilla. (Agrupación)	"	"		Narrillos de San Leonardo, Alamedilla del Berrocal. (Agrupación).....	12 "	13	
Hija de Dios (La), Narros del Puerto. (Agrupación)	12 "	13		Narros del Castillo.....	11 "	14	
Horcajada (La).....	10 "	15		Narros del Puerto	Agrupado con La Hija de Dios.		
Horcajo de la Ribera.....	11 "	14		Narros de Saldueña.....	Agrupado con Albornos y Muñomer del Peco.		
Horcajo de las Torres	10 "	15		Navacepeda de Tórmes.....	12 3. ^a	13	
Hornillo (El)	11 "	14		Navacepedilla de Corneja	"	"	
Hoyocasero.....	"	"		Nava de Arévalo.....	9. ^a	"	16
Hoyo de Pinares (El).....	8. ^a 2. ^a	17		Nava del Barco, Tormellas. (Agrupación).....	11 "	14	
Hoyorredondo.....	12 3. ^a	13		Navadijos	Habilitada.		
Hoyos del Collado.....	Agrupado con Hoyos del Espino.			Navaescorial.....	Agrupado con San Miguel de Corneja.		
Hoyos del Espino, Hoyos del Collado (Agrupación)	11 3. ^a	14		Navahondilla	Habilitada.		
Hoyos de Miguel Muñoz	Agrupado con San Martín del Pimpollar.			Navalacruz	11 3. ^a	14	
Hurtumpascual, Manjabálago. (Agrupación).....	11 3. ^a	14		Navalmoral	10 "	15	
Junciana	Agrupado con El Losar.			Navalonguilla.....	11 "	14	
Lanza.....	11 3. ^a	14		Navalosa	"	"	
Lanzahita.....	10 "	15		Navalperal de Pinares.....	10 "	15	
Lastra del Cano (La)	12 "	13		Navalperal de Tórmes	12 "	13	
Losar (El), Junciana. (Agrupación).....	11 "	14		Navaluenga.....	8. ^a 2. ^a	17	
Llanos de Tórmes (Los)	Agrupado con Navatejares.			Navaquesera.....	Agrupado con Navatalgordo.		
Madrigal de las Altas Torres	8. ^a 2. ^a	17		Navarredonda de Gredos.....	11 3. ^a	14	
Maello	10 3. ^a	15		Navarredondilla.....	"	"	
Malpartida de Corneja, Collado del Mirón. (Agrupación).....	11 "	14		Navarrevisca	"	"	
Mambias	12 "	13		Navas del Marqués (Las).....	8. ^a 2. ^a	17	
Mancera de Arriba.....	Agrupado con San García de Ingelmos.			Navatalgordo, Navaquesera. (Agrupación).....	9. ^a 3. ^a	16	
Manjabálago.....	Agrupado con Hurtumpascual.			Navatejares, Los Llanos de Tórmes. (Agrupación).....	11 "	14	
Marlín	Agrupado con Bularros.			Neila de San Miguel.....	12 "	13	
Martiherrero, Casasola, La Colilla. (Agrupación).....	10 3. ^a	15		Niharra, Salobral. (Agrupación).....	11 "	14	
				Ojos Albos	Agrupado con Urraca Miguel.		
				Orbita, Espinosa de los Caballeros, Gutierrez Muñoz. (Agrupación).....	11 3. ^a	14	
				Oso (El), Las Berlanas, Gotarrendura. (Agrupación)	10 "	15	
				Padiernos, Muñochas. (Agrupación).....	11 "	14	
				Pajares de Adaja	12 "	13	

CORPORACION	Clase	Categoría	Grado retributivo	CORPORACION	Clase	Categoría	Grado retributivo
Palacios de Goda.....	11	3. ^a	14	San Vicente de Arévalo, Pedro Rodríguez. (Agrupación).....	11	3. ^a	14
Papatrigo.....	>	>	>	Serrada (La).....	Habilitada.		
Parral (El).....	Habilitada.			Serranillos.....	11	3. ^a	14
Pascualcobo.....	Habilitada.			Sigües.....	Agrupado con Muñogrande, Brabos y Santo Tomé de Zabarcos.		
Pedro Bernardo.....	8. ^a	2. ^a	17				
Pedro Rodríguez.....	Agrupado con San Vicente de Arévalo.			Sinlabajos, Donvidas, Villanueva del Arenal. (Agrupación).....	11	3. ^a	14
Peguerinos.....	11	3. ^a	14	Solana de Béjar, La Zarza. (Agrupación).....	>	>	>
Peñalba de Ávila.....	Agrupado con Cardeñosa.			Solana de Rioalmar, Muñico. (Agrupación).....	8. ^a	2. ^a	17
Piedrahita.....	8. ^a	2. ^a	17	Solosillos.....	11	3. ^a	14
Piedralaves.....	>	>	>	Sotillo de la Adrada.....	8. ^a	2. ^a	17
Poveda.....	Agrupado con Amavida.			Tiemblo (El).....	>	>	>
Poyales del Hoyo.....	10	3. ^a	15	Tiñosillos.....	Agrupado con El Bohodón.		
Pozanco.....	Agrupado con Santo Domingo de las Posadas.			Tolbaños.....	11	3. ^a	14
Pradosegar.....	12	3. ^a	13	Tormellas.....	Agrupado con Nava del Barco.		
Puerto Castilla, Gil García. (Agrupación)....	11	>	14	Tornadizos de Ávila.....	11	3. ^a	14
Rasueros, San Cristóbal de Trabancos. (Agrupación).....	>	>	>	Torre (La), Blacha. (Agrupación).....	12	>	13
Riocabado.....	Agrupado con San Juan de la Encinilla.			Tórtoles.....	>	>	>
Riofrio.....	11	3. ^a	14	Tremedal.....	Agrupado con Santa Lucía de la Sierra.		
Rivilla de Barajas.....	Habilitada.			Umbrias.....	11	3. ^a	14
Salobral.....	Agrupado con Niharra.			Urraca Miguel, Ojos Albos. (Agrupación)....	12	>	13
Salvadiós.....	Agrupado con Gimialcón.			Vadillo de la Sierra.....	11	>	14
San Bartolomé de Béjar.....	12	3. ^a	13	Valdecasa.....	Agrupado con San Juan del Olmo.		
San Bartolomé de Corneja.....	Habilitada.			Vega de Santa María.....	12	3. ^a	13
San Bartolomé de Pinares.....	10	3. ^a	15	Velayos.....	11	>	14
San Bartolomé de Tórmes.....	Agrupado con La Herguijuela			Vicoolzano.....	Agrupado con Bernuy Salinero.		
San Cristóbal de Trabancos.....	Agrupado con Rasueros.			Villafior.....	Agrupado con San Pedro del Arroyo.		
Sanchidrián.....	10	3. ^a	15	Villafranca de la Sierra, Casas del Puerto de Villatoro. (Agrupación).....	11	3. ^a	14
Sanchorreja.....	Agrupado con Gallegos de Altamios.			Villanueva de Gómez, Hernansancho, San Pascual. (Agrupación).....	>	>	>
San Esteban de los Patos.....	Agrupado con Mingorria.			Villanueva del Arenal.....	Agrupado con Sinlabajos y Donvidas.		
San Esteban del Valle.....	9. ^a	3. ^a	16	Villanueva del Campillo.....	11	3. ^a	14
San Esteban de Zapardiel.....	Agrupado con Castellanos de Zapardiel.			Villar de Corneja.....	Habilitada.		
San García de Ingelmos, Mancera de Arriba. (Agrupación).....	11	3. ^a	14	Villarejo del Valle.....	11	3. ^a	14
San Juan de la Encinilla, Riocabado. (Agrupación).....	>	>	>	Villatoro.....	12	>	13
San Juan de la Nava.....	10	>	15	Vinegra de Moraña.....	Habilitada.		
San Juan del Molinillo.....	11	>	14	Vita.....	Agrupado con Herreros de Suso.		
San Juan del Olmo, Valdecasa. (Agrupación).....	>	>	>	Zapardiel de la Cañada, Arevalillo. (Agrupación).....	11	3. ^a	14
San Lorenzo de Tórmes, Encinares. (Agrupación).....	>	>	>	Zapardiel de la Ribera.....	12	>	13
San Martín de la Vega del Alberche.....	>	>	>	Zarza (La).....	Agrupado con Solana de Béjar.		
San Martín del Pimpollar, Hoyos de Miguel Muñoz. (Agrupación).....	>	>	>				
San Miguel de Corneja, Navaescurial. (Agrupación).....	>	>	>				
San Miguel de Serrezuela.....	>	>	>				
San Pascual.....	Agrupado con Villanueva de Gómez y Hernansancho.						
San Pedro del Arroyo, Villafior. (Agrupación).....	11	3. ^a	14				
Santa Cruz del Valle.....	10	>	15				
Santa Cruz de Pinares.....	12	>	13				
Santa Lucía de la Sierra, El Tremedal (Agrupación).....	>	>	>				
Santa María del Arroyo.....	Agrupado con Muñogrande.						
Santa María del Berrocal.....	10	3. ^a	15				
Santa María de los Caballeros.....	11	>	14				
Santa María del Tiétar.....	12	>	13				
Santiago del Collado.....	11	>	14				
Santo Domingo de las Posadas, Pozanco. (Agrupación).....	12	>	13				
Santo Tomé de Zabarcos.....	Agrupado con Muñogrande, Brabos y Sigües.						

Conforme a lo dispuesto en la instrucción 5.^a de la resolución citada, se abre un plazo de información y reclamaciones durante diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta propuesta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que las Corporaciones Locales, los funcionarios de los Cuerpos Nacionales o cualquier interesado pueda formular por escrito dentro de dicho plazo, ante este Servicio Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Ávila, 16 de junio de 1972.—El Jefe Provincial del Servicio, (ilegible).

Propuesta de clasificación de las Intervenciones, Depositarias y Direcciones de Bandas de Música de las Corporaciones Locales de la provincia de Ávila

En cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de enero del año en curso, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 32, de fecha 14 de marzo último, está

Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales formula la siguiente propuesta:

A) PARA LAS PLAZAS DE INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS

CORPORACION	Promedio presupuestario	Categoría	Clase	Grado retributivo Interventor	Grado retributivo Depositario
Diputación Provincial	71.932.620	1. ^a	4. ^a	20	19
Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila	8.133.151	4. ^a	>	>	>
Adrada (La). (Plaza de nueva creación)	2.988.804	5. ^a	10	14	13
Arenas de San Pedro	7.613.646	4. ^a	6. ^a	18	17
Arévalo	6.665.823	>	7. ^a	17	16
Avila	41.680.731	1. ^a	4. ^a	20	19
Barraco (El). (Plaza de nueva creación)	2.037.805	5. ^a	8. ^a	16	15 (1)
Candeleda. (Plaza de nueva creación)	3.592.124	>	7. ^a	17	16 (1)
Casavieja. (Plaza de nueva creación)	3.196.177	>	8. ^a	16	15
Cebrenos. (Plaza de nueva creación)	3.403.755	>	7. ^a	17	16
Guisando. (Plaza de nueva creación)	2.844.002	>	10	14	13
Hoyo de Pinares	4.967.365	>	8. ^a	16	15
Mombeltrán	3.610.000	>	9. ^a	15	14
Navas del Marqués (Las) ..	4.572.979	>	8. ^a	16	15
Pedro Bernardo. (Plaza de nueva creación)	3.112.425	>	>	>	15 (1)
Piedralaves. (Plaza de nueva creación)	2.961.808	>	>	>	15
San Bartolomé de Pinares ..	2.993.638	>	10	14	13
Santa Cruz del Valle. (Plaza de nueva creación)	4.328.094	>	>	>	13 (1)
Tiemblo (El)	4.953.610	>	8. ^a	16	15

B) PARA LAS PLAZAS DE DIRECTORES DE BANDAS DE MÚSICA

No se propone ninguna plaza de Director de Banda de Música, por no concurrir en las Corporaciones locales de la provincia caso alguno del artículo 209 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Conforme a lo dispuesto en la instrucción 6.^a de la resolución citada, se abre un plazo de información y reclamaciones durante diez hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta propuesta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que las Corporaciones locales, los funcionarios de los Cuerpos Nacionales o cualquier interesado pueda formular por escrito dentro de dicho plazo, ante este Servicio Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Avila, 16 de junio de 1972.—El Jefe provincial del Servicio, (ilegible).

(1) Para las plazas de nueva creación de Depositario de los Ayuntamientos de El Barraco, Candeleda, Pedro Bernardo y Santa Cruz del Valle, existen funcionarios en propiedad con más de cinco años de servicios en la Depositaria, por lo que en virtud de esta circunstancia y del importe de los respectivos Presupuestos, procede declarar en suspenso la creación de la plaza, a tenor de la 11.^a Disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, e Instrucción 2.^a, 4 de las aprobadas por Orden de 16 de julio de 1963.

No existen casos de plazas que no se clasifiquen por no alcanzar el promedio presupuestario el límite mínimo de 2.000.000 de pesetas y que se hallen cubiertas en propiedad.

Número 1.636

Delegación Provincial de Trabajo

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. ANTONIO COLLADO RUEDA, cuyo último domicilio conocido fué CEBREROS, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca ante esta Delegación Provincial de Trabajo, Avenida de Portugal, número 31, en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el fin de hacerle entrega de la Resolución recaída en el expediente de Sanciones 124/72, advirtiéndole de que

en caso de incomparecencia seguirá el Expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 19 de junio de 1972.—El Delegado de Trabajo, A. Tejedor.

Número 1.633

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

JUZGADO

REQUISITORIA

Honorio del Cid García, hijo de Alfonso y de María, natural de Lanzahita (Avila), de estado casado, de profesión labrador, de 25 años de edad, de estatura 1'650, de pelo ne-

gro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada, sin señas particulares, domiciliado en la calle del Rollo, sin número, pueblo de Lanzahita (Avila), y en Madrid, para permisos dominicales calle Amparo número 8, se encuentra actualmente en Burdeos (Francia), en «Le Ruisseau»—AUDENGE, 33—, procesado en la causa número 221-72, por desertión, comparecerá en el término de 15 días a partir de la publicación de la presente Requisitoria ante el Comandante Juez Instructor Don Matías Feijoo Formoso, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, sita en el Paseo de Extremadura número 394, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 19 de Junio de 1972.—El Comandante Juez Instructor, Matías Feijoo Formoso.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

EDICTO

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de Avila.

Hago saber: Que el día cinco de Julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el local de este Juzgado, Plaza de la Santa, 2 (Palacio de Justicia), segunda subasta pública anunciada por término de ocho días, para la venta de la furgoneta matrícula VA-47.079, marca Renault 4 L, tasada pericialmente en once mil doscientas cincuenta pesetas, embargada como de la propiedad de don Carlos Sánchez Sáez y depositada en los Almacenes Municipales del Ayuntamiento de Burgos, para hacer frente a las responsabilidades comprendidas en la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 72/1970, en este Juzgado, sobre lesiones por atropello; siendo condiciones de dicha subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas a que queda reducido el importe de la tasación, por la rebaja del veinticinco por ciento en el mismo y que ha de servir de tipo a esta segunda subasta.

Para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de la citada cantidad.

El remate podrá hacerse a calidez de ceder a tercero.

Dado en Avila, a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Municipal, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario, (ilegible).—1.645

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Juan-Manuel Sanz Bayón, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente Edicto HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Doña Marcelina González Galán, natural y vecina que fué de Bernuy de Zarpadiel, la cual falleció el día seis de Enero de mil novecientos sesenta sin haber otorgado testamento, en estado de soltera y habiéndole premuerto sus padres habiendo sido solicitada la herencia por doña Blanca Pilar González Vitores, asistida de su esposo Don Ignacio González Báñez, para sus tíos y hermanos de la causante Don Constancio y Doña Pascuala-Angela González Galán y para la solicitante y sus dos hermanos Don Hilario y Doña Elvira Augustias González Vitores; en concepto de hijos los últimos indicados de Don Segundo González Galán, hermano de la causante, el cual falleció con anterioridad a la misma.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Arévalo, a siete de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan-Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, José L. Muñoz Mellado.

—1.652

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentar por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hoyocaseró, 20 de junio de 1972.—El Alcalde, Mariano Blázquez.

—1.649